



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL SUPÉRATE



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Contrato de Préstamo BIRF N°. 9530-DO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

Institución: Dirección de Desarrollo Social Supérate

País: República Dominicana

Proyecto: Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Sector: Protección Social

Préstamo N°: 9530-DO

Fecha límite: 15 de agosto del 2025

El Programa Supérate, en lo adelante Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) ha solicitado el financiamiento del Banco Mundial para el “[Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia \(INSPIRE\)](#)”, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“ESPECIALISTA SOCIAL”

Objetivo: contratación de un experto responsable de asegurar que todas las actividades que se financien en el marco del Proyecto cumplan con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM), los instrumentos de gestión ambiental y social preparados para el Proyecto, incluyendo los subproyectos y estén en línea con la legislación socioambiental aplicable del país. El/la Especialista Social trabajará en estrecha coordinación con el/la Especialista Socioambiental en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y bajo supervisión directa de la Coordinación del Proyecto. Esto implica asegurar que el proyecto se ejecute de manera que maximice los beneficios sociales para las comunidades y personas más vulnerables, reduciendo cualquier riesgo de exclusión y minimizando al mismo tiempo cualquier impacto negativo a lo largo de la implementación del proyecto, desde la efectividad hasta el cierre.

El Perfil preliminar requerido del profesional a contratar para esta consultoría es:

i. Formación Profesional

- Título académico con grado universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Derecho, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencias Políticas, o similares, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera debidamente autorizada. Este es un factor habilitante.
- Preferentemente con maestría o especialización en áreas relacionadas a gestión social, responsabilidad social, políticas públicas, políticas sociales, comunicación estratégica, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.
- Se valorarán Diplomados o equivalentes en Responsabilidad Social o áreas afines.

- Se valorarán los cursos y/o talleres relacionados a gestión social, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.

ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (05) años de experiencia profesional general trabajando con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados, instituciones del gobierno nacional, gobiernos locales o en la implementación del cumplimiento de salvaguardas o estándares sociales en la gestión social de proyectos. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Experiencia Específica

- Acreditar experiencia específica de al menos tres (03) años coordinando o formando parte de equipos del área de gestión social, responsabilidad social, en el sector público y/o privado. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.
- Deseable que cuente con experiencia en proyectos que hayan aplicado salvaguardas sociales y/o EAS del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial, u otros organismos internacionales; experiencia en proyectos que hayan aplicado el marco normativo nacional de gestión social, y experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión social o ambiental, con especial atención a consulta pública, equidad de género y trabajo con poblaciones vulnerables. Conocimiento de metodologías para la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, y formulación de medidas de control ambiental y social.
- Conocimiento de metodologías para la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, y formulación de medidas de control ambiental y social.
- Conocimiento de la Legislación Nacional, particularmente en temas de participación social, derechos de poblaciones vulnerables, igualdad de género, discapacidad, u otros relevantes.

i. Otros Conocimientos y Destrezas

- a. Idioma: Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español. Se considerará deseable que cuente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español. Deseable idioma inglés.
- b. Manejo de Herramientas Informáticas Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud). Preferentemente con conocimiento de Microsoft Excel, Project o software de cronograma, Análisis de Datos, Sistemas de Gestión de Proyectos o cualquier otra herramienta de utilidad para el desarrollo de la consultoría.

La Dirección de Desarrollo Social Superate (DDSS), invita a los profesionales nacionales elegibles y que cumplan con el perfil y con la experiencia requerida en el presente aviso, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Los Términos de Referencia del servicio de consultoría se encuentran anexos a este documento de convocatoria y pueden ser solicitados por correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do / adquisicionesopex.bm@gmail.com mediante el cual podrán solicitar cualquier aclaración.

La selección de consultores se efectuará por el método basado en Comparación de las Calificaciones de los Consultores Individuales, conforme a lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión* (actualizado a noviembre 2020) y podrán participar en ella todos los consultores de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas regulaciones.

Las comunicaciones de expresión de interés (firmadas), así como el currículum vitae, las certificaciones, acreditaciones o documentos que avalen que cumplen con el perfil y con la experiencia requerida, deberán ser recibidos en la dirección indicada a continuación (personalmente) o digitalmente (por correo electrónico), a más tardar el día **15 de agosto del 2025**. Las horas hábiles para las presentaciones personales es de 8:00 a.m. – 5:00 p.m, hora de la República Dominicana.

Dirección de Desarrollo Social Supérate

Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX)

Proyecto Banco Mundial – Supérate

Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral #28,
esquina Calle Cayetano Rodríguez, Edif. Supérate

Teléfonos: (809) 534-2105 – (829) 563-9154

Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do / adquisicionesopex.bm@gmail.com

Nota 1: los documentos presentados personalmente o por mensajería de correo serán recibidos en la Oficina de Proyectos Externos (OPEX) de la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS).

Nota 2: se deberá indicar el título y número de la consultoría para la cual manifiesta interés.



Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Proyecto de Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social

PROGRAMA SUPÉRATE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

- **TÍTULO:** Especialista Social
- **COMPONENTE:** 4 - Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto.
- **NÚM. ACTIVIDAD:** 4.1.1.12

A. ANTECEDENTES

El Programa Supérate de la República Dominicana (RD), es el organismo responsable y ejecutor del Proyecto de Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social en República Dominicana, que será financiado por el préstamo No. 9530-DO Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial con un periodo de ejecución de 48 meses, teniéndose como año de inicio el 2024. Para su gestión, seguimiento y evaluación, el Programa utiliza su estructura actual de operación y está a cargo del manejo financiero, adquisiciones, cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, supervisión de las estrategias de comunicación, género y nutrición, así como del seguimiento y evaluación del Proyecto, con el apoyo de las instituciones como Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), Administradora de Subsidios (ADESS), Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), Ministerio del Trabajo (MT) y Ministerio de Educación (MINERD), las que también se verán fortalecidas con la implementación de este proyecto.

El objetivo de desarrollo del Proyecto es incrementar la eficiencia del servicio de protección social integrado; promover la inclusión económica y el acceso a la respuesta al choque, incluyendo choque climático, para la pobreza y pobreza extrema, y en caso de una Crisis Elegible o Emergencia, responder de manera ágil y efectiva.

El proyecto se llevará a cabo en catorce (14) provincias de República Dominicana: 1. Distrito Nacional, 2. Duarte, 3. Espaillat, 4. Altagracia, 5. La Romana, 6. La Vega, 7. Monseñor Nouel, 8. Puerto Plata, 9. San Cristóbal, 10. San Pedro de Macorís, 11. Santiago, 12. Santo Domingo, 13. Barahona y 14. San Juan. Dichas provincias fueron preseleccionadas por contar con la mayor densidad de hogares pobres y de pobreza extrema en el área urbana.

Para el logro de los resultados y medición de indicadores, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción del Capital Humano y Aumento de la Resiliencia frente a los choques a través de las Transferencias Monetarias, que tiene como propósito elevar la equidad del Sistema de Protección Social (PS) mediante la ampliación de la cobertura de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y la adecuación de las Transferencias Monetarias (TM) de SUPÉRATE;

Componente 2. Promoción de la Inclusión Económica de los Hogares Pobres y Extremadamente Pobres de SUPÉRATE en las Áreas Urbanas mediante el cual se tiene previsto impulsar un programa de inclusión económica para jóvenes (de 18 a 35 años) provenientes de hogares de SUPÉRATE, en

condiciones de pobreza y pobreza extrema, con prioridad para los niños; reforzará la capacidad institucional del gobierno para aplicarlo;

Componente 3. Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios Integrados de Protección Social para apoyar los esfuerzos de modernización y formación de capacidades a fin de perfeccionar el mecanismo de prestación de servicios y beneficios sociales y elevar la capacidad de adaptación del sistema de PS;

Componente 4. Administración, monitoreo y evaluación del Proyecto mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/ estándares ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; entre los cuales están la implementación, el seguimiento y la presentación de informes relacionados con el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los demás instrumentos ambientales y sociales preparados por el Proyecto;

Componente 5. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC), permitirá ofrecer una respuesta inmediata ante emergencias elegibles mediante el cual se financiarán las actividades y los gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos del proyecto en caso de que se declare una emergencia (en correspondencia con el Manual CERC preparado y adoptado por el Gobierno de la República Dominicana).

El Programa Supérate, a través de la OPEX, requiere la contratación del/la Especialista Social del Proyecto que será financiado con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, de Banco Mundial, que se encuentran contemplados como parte de las actividades previstas bajo el componente 4 “Administración y Evaluación del Proyecto”.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es la contratación de un experto responsable de asegurar que todas las actividades que se financien en el marco del Proyecto cumplan con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) relevantes del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM), los instrumentos de gestión ambiental y social preparados para el Proyecto, incluyendo los subproyectos y estén en línea con la legislación socioambiental aplicable del país. El/la Especialista Social trabajará en estrecha coordinación con el/la Especialista Socioambiental en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y bajo supervisión directa de la Coordinación del Proyecto. Esto implica asegurar que el proyecto se ejecute de manera que maximice los beneficios sociales para las comunidades y personas más vulnerables, reduciendo cualquier riesgo de exclusión y minimizando al mismo tiempo cualquier impacto negativo a lo largo de la implementación del proyecto, desde la efectividad hasta el cierre.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/a tendrá la responsabilidad de asesorar y brindar asistencia a la Coordinación General en todos los aspectos sociales del Proyecto. Las siguientes actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría.

Entre sus principales funciones se incluyen las siguientes: Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo, Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), así como del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRAEE), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Manual Operativo de Proyecto (MOP) y Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), sus modificaciones y en la normativa nacional aplicable al Proyecto, respecto a los estándares sociales. Además de lo indicado anteriormente, el/la Consultor/a deberá:

1. Asesorar al equipo de la UEP, a las áreas involucradas, a las instituciones participantes del proyecto, y de apoyo a Supérate en lo relacionado al cumplimiento de los EAS relevantes del MAS

del BM, los instrumentos de gestión ambiental y social preparados para el Proyecto¹, y estén en línea con la legislación socioambiental aplicable del país, durante toda la implementación del Proyecto.

2. Completar todas las capacitaciones del Banco Mundial sobre los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del MAS, tanto virtuales (a través del Campus de Aprendizaje Abierto) como presenciales.
3. Capacitarse en las Notas de Orientación para Prestatarios, Notas sobre Buenas Prácticas, plantillas y listas de verificación del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, para todos los estándares relevantes para el Proyecto, disponibles en la plataforma de recursos del Banco Mundial.
4. Capacitar a todo el personal contratado y contratistas sobre la implementación de los instrumentos de gestión social que se deberán cumplir durante la implementación del Proyecto. Fomentar que todos los trabajadores contratados por el proyecto realicen el curso en línea sobre el MAS del Banco Mundial.
5. Capacitar al personal de Recursos Humanos (RRHH) de las instituciones participantes para asegurar la inducción y cumplimiento del Código de Conducta y del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para todos los trabajadores contratados por el Proyecto.
6. Monitorear el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del proyecto, tal como se establece en el PPPI. Esto incluye gestionar la recepción, registro y resolución de quejas y sugerencias de todas las partes interesadas, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, no discriminación y accesibilidad. Coordinar las capacitaciones para el personal del proyecto en el uso del MAQR, garantizando la adecuada derivación de quejas relacionadas con violencia de género y la atención inclusiva a personas con discapacidad y otros grupos vulnerables
7. Revisar todos los documentos existentes en el proyecto relacionados con los estándares sociales, garantizar y velar por su cumplimiento, así como identificar los impactos potenciales del proyecto en las comunidades involucradas. Esto incluye:
 - a) Elaborar, revisar, actualizar y velar por el debido cumplimiento, monitoreo y seguimiento de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), en cumplimiento con los EAS del MAS.
 - b) Aplicar los procedimientos de evaluación preliminar de todas las actividades del Proyecto para categorizarlas en función de los riesgos sociales, incluyendo los riesgos relacionados a temas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) en el PGMO. A partir de estos, elaborar los instrumentos ambientales y sociales que deberán desarrollarse a nivel de actividades, implementarse hacer seguimiento para el cumplimiento de la normativa socioambiental del país aplicable y de los requisitos de los EAS relevantes, en línea con lo descrito en los instrumentos de gestión social del Proyecto.
 - c) Para el PGMO, elaborar los instrumentos de SSO preparados para los contratistas y confirmar que los instrumentos están de acuerdo con las disposiciones de la legislación socioambiental nacional aplicable, el MGAS, y estándares internacionales como como sea requerido.
 - d) Elaborar, revisar, actualizar y velar por el debido cumplimiento, monitoreo y seguimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), en cumplimiento con los EAS del MAS.
 - e) Elaborar una lista de chequeo ambiental y social es aplicada a los Términos de Referencia (TdR) para consultorías y asistencias técnicas (en la revisión de TdR participan la Coordinación, el Esp. Planificación, el Esp. Socioambiental y a veces la Esp. Adquisiciones).

¹ Los instrumentos de gestión social del Proyecto son: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRAEE), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Manual Operativo de Proyecto (MOP) y Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI).

- f) Asegurar que los documentos de licitación de todas las actividades del Proyecto incluyan las medidas de mitigación de riesgos sociales, dando cumplimiento a los requerimientos que se establezcan en los EAS del MAS del BM.
 - g) Incorporar la identificación y mitigación de riesgos para individuos o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan ser desfavorecidos o vulnerables.² Asegurar su participación significativa durante toda la implementación del proyecto, así como implementar medidas para evitar cualquier forma de discriminación basada en género, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, condición social, estatus migratorio, u otras características personales en cumplimiento con la Directriz del Banco Mundial sobre Cómo Abordar los Riesgos e Impactos en Personas o Grupos Desfavorecidos o Vulnerables Riesgos. La no discriminación se extiende a todos los procesos de consulta, comunicación, contratación, toma de decisiones, gestión de quejas y reclamos y ejecución del proyecto, garantizando un entorno inclusivo y respetuoso para todas las partes involucradas.
 - h) Garantizar la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de género, orientación e identidad sexual, Explotación y Abuso Sexuales (EyAS) y Acoso Sexual (ASx) en todas las actividades del proyecto, de acuerdo con la Nota de Buenas Prácticas del Banco Mundial para la Igualdad de Género, Nota de Buenas Prácticas del Banco Mundial sobre la No Discriminación con base a Orientación Sexual e Identidad de Género y la Nota de Buenas Prácticas del Banco Mundial para abordar EyAS/ASx en Operaciones de Desarrollo Humano. Asegurar la sensibilización y capacitación del personal y la existencia de mecanismos de quejas adaptados para estas situaciones y grupos vulnerables.
 - i) Integrar un enfoque de accesibilidad universal y ajustes razonables para garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad, en cumplimiento con la Nota de Buenas Prácticas del MAS del Banco Mundial sobre No Discriminación y Discapacidad. Asegurar que la participación de estas personas en consultas y acceso a los beneficios del proyecto se lleve a cabo sin barreras físicas, de comunicación o actitudinales.
 - j) Verificar que los acuerdos institucionales con los beneficiarios incluyan los lineamientos de los instrumentos de gestión social el Proyecto, en específico aquellos temas en SSO, códigos de conducta, mecanismos de atención de quejas y reclamo, riesgos de discriminación de poblaciones vulnerables, riesgos de EyAS/Asx, accidentes e incidentes laborales y los procedimientos para reportar sus avances, de acuerdo con el Convenio de Préstamo, MOP y el PCAS del Proyecto.
 - k) Desarrollar planes de acción para mitigar los impactos sociales negativos y maximizar los beneficios positivos del proyecto, asegurando la inclusión y participación de todos los grupos sociales, particularmente aquellos grupos vulnerables identificados en el PPPI.
 - l) Diseñar y ejecutar una lista de chequeo y un plan de monitoreo para evaluar continuamente los impactos sociales del proyecto y la efectividad de las medidas de gestión implementadas.
8. Preparar y presentar informes semestrales, o de la periodicidad que establezca el PCAS, que documenten el progreso de las actividades en el marco de los estándares sociales, incluyendo el seguimiento de indicadores clave y la evaluación de los riesgos e impactos sociales y ambientales.
9. Identificar y documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la gestión social del proyecto, y difundirlas entre los actores clave y las partes interesadas, para garantizar un enfoque integral en la gestión de riesgos y oportunidades sociales y ambientales.

² En el contexto del proyecto, se identifican los siguientes grupos vulnerables o menos favorecidos en el PPPI: (i) hogares con al menos una persona con discapacidad, (ii) personas viviendo en condiciones de pobreza ICV1 y ICV2, (iii) mujeres con vulnerabilidad económica y social, (iv) jóvenes vulnerables, (v) mujeres y familiares sobrevivientes de violencia de género, (vi) personas LGBTIQ, y (vii) poblaciones pobres o en pobreza extrema con vulnerabilidad económica y social, incluyendo población migrante elegible. Nótese que las personas migrantes sin estatus migratorio regular, las personas en situación de apatridia o indocumentados no están inscritos en el registro civil y por lo tanto no se incluyen dentro de los beneficiarios elegibles de Supérate.

10. Participar en el trabajo social de divulgación del proyecto con otros grupos de interés y fomentar la participación de estos en el proceso.
11. Será responsabilidad del profesional, el cumplimiento del objetivo general de estos términos de referencia y de lo establecido en los Manuales de Procedimientos Institucionales, el MOP, y otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo.

D. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá llevar a cabo las actividades contempladas en el marco de la implementación del Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (Apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social en República Dominicana) con eficacia, eficiencia, transparencia y en el plazo estipulado, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría.

E. INFORMES

El/la Consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- Un primer entregable consistente al Plan de Trabajo y Cronograma de actividades a realizar para el periodo contratado.
- Informes de avances mensuales de las actividades realizadas según se acuerde en su Plan de Trabajo.
- Presentar Informes semestrales documentando el progreso de las actividades en el marco de los estándares sociales, incluyendo el seguimiento de indicadores clave y la evaluación de los riesgos e impactos sociales y ambientales.
- Un (01) informe final de acuerdo con las metas establecidas en el apartado C de estos Términos de Referencia, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del Proyecto. Se deberá entregar a más tardar 15 días hábiles antes de la fecha de cierre del contrato.
- Informes adicionales o complementarios que se le requiera por SUPERATE y/o por el Banco Mundial.

F. PERFIL DEL/LA CONSULTOR /A

i. Formación Profesional

Título académico con grado universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Derecho, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencias Políticas, o similares, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera debidamente autorizada. Este es un factor habilitante.

Preferentemente con maestría o especialización en áreas relacionadas a gestión social, responsabilidad social, políticas públicas, políticas sociales, comunicación estratégica, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.

Se valorarán Diplomados o equivalentes en Responsabilidad Social o áreas afines.

Se valorarán los cursos y/o talleres relacionados a gestión social, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.

ii. Experiencia Profesional

a) Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (05) años de experiencia profesional general trabajando con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados, instituciones del gobierno nacional, gobiernos locales o en la implementación del cumplimiento de salvaguardas o estándares sociales en la gestión social de proyectos. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

b) Experiencia Profesional Específica

Acreditar experiencia específica de al menos tres (03) años coordinando o formando parte de equipos del área de gestión social, responsabilidad social, en el sector público y/o privado. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Deseable que cuente con experiencia en proyectos que hayan aplicado salvaguardas sociales y/o EAS del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial, u otros organismos internacionales; experiencia en proyectos que hayan aplicado el marco normativo nacional de gestión social, y experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión social o ambiental, con especial atención a consulta pública, equidad de género y trabajo con poblaciones vulnerables.

Conocimiento de metodologías para la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, y formulación de medidas de control ambiental y social.

Conocimiento de la Legislación Nacional, particularmente en temas de participación social, derechos de poblaciones vulnerables, igualdad de género, discapacidad, u otros relevantes.

iii. Otros Conocimientos y Destrezas

- a. Idioma: Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español. Se considerará deseable que cuente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español. Deseable idioma inglés.
- b. Manejo de Herramientas Informáticas Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud). Preferentemente con conocimiento de Microsoft Excel, Project o software de cronograma, Análisis de Datos, Sistemas de Gestión de Proyectos o cualquier otra herramienta de utilidad para el desarrollo de la consultoría.

iv. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias, para el desempeño de la presente consultoría:

- a. **Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- b. **Trabajo en equipo:** Capacidad para trabajar simultáneamente en una variedad de temas y tareas, ajustándose independientemente a las prioridades y logrando resultados con objetivos y plazos acordados. Capacidad de liderar grupos y trabajar en equipos.
- c. **Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta, de forma oral y escrita. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento. Excelentes habilidades interpersonales y capacidad para trabajar eficazmente con diferentes partes interesadas, socios internos/externos, portadores de interés.
- d. **Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- e. **Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- f. **Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

- g. Orientación hacia los resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- h. Agilidad:** está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

v. Disponibilidad

- a) Disponibilidad para viajar a las áreas de intervención del proyecto.
- b) Firmar y ejercer sus funciones según el Código de Conducta del Proyecto.

G. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación del/la Consultor/a será realizada por un plazo de 12 meses, el cual podrá ser renovado por el mismo plazo u otro que las partes puedan convenir por escrito previa evaluación al desempeño. Toda solicitud de renovación deberá ser aprobada por SUPERATE y contar con la no Objeción del Banco Mundial, antes de la finalización del período de su contrato. Se debe notificar con suficiente tiempo de anticipación su interés de recontractación. El contrato no podrá tener una fecha que vaya más allá de la fecha de cierre actual del proyecto.

El tipo contrato es a suma global por la prestación de servicios profesionales en horarios compatibles con las actividades de la Unidad Implementadora del Proyecto.

H. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/ desarrollará sus actividades principales en las oficinas de la Unidad Implementadora del Proyecto, ubicadas en la sede central del Programa Supérate en Santo Domingo, República Dominicana. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco consideren. O según lo acordado al momento de negociar el contrato.

I. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la Consultor/a Individual trabajará bajo la supervisión de/la Coordinador/a General del Proyecto, quien será responsable de controlar el cumplimiento del objetivo de esta Consultoría según se establece en estos TDR. El/la Consultor/a coordinará su trabajo con las áreas técnicas correspondiente que aseguren el correcto desempeño de las actividades bajo su cargo, especialmente con el/la Especialista Socioambiental.

J. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

SUPERATE realizará una Evaluación al Desempeño del/la Consultor/a con la finalidad de medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, las competencias, y el rendimiento del/la Consultor/a en el marco del alcance de sus servicios y productos esperados.

El alcance de la evaluación del desempeño del/la Consultor/a deberá al menos:

1. Determinar la calidad de sus servicios y su posible mejora;
2. Determinar sus necesidades de actualización en la formación y capacitación;
3. Determinar la permanencia en la prestación de sus servicios.

La evaluación de desempeño debe ser satisfactoria como condición para su recontractación. Los resultados de esta evaluación serán compartidos con el Banco.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación recibirá un monto que incluye todos los impuestos de ley según calendario de pagos acordado entre las partes en el contrato de servicios que se suscriba.

Los honorarios serán abonados al /la Consultor/a serán pagados por el Programa Supérate con fondos del Préstamo BIRF 9530-DO, como parte de las actividades que se realizan bajo el Componente 4 “Administración y Evaluación del Proyecto”.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo como documentos, informes, gráficos, hojas de cálculos, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios prestados por el/la Consultor/a, son de propiedad del Programa Supérate y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del Programa Supérate y en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este así lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

El/la Consultor/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del Banco Mundial detalladas a continuación:

El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

- a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
- b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17 (“Conflicto de Interés”) de las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, actualizada a noviembre 2020.

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24).

N. CONFLICTO DE INTERÉS

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés según se detalla en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones. Más detalle ver Anexo II.

O. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías según se detalla en el Anexo III.

P. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

El/la Consultor/a interesado/a deberá demostrar que cumple con la capacidad y experiencia para desarrollar estos servicios mediante la entrega de su hoja de vida según modelo adjunto para lo cual deberá anexar todas las certificaciones que avalen su perfil Ver anexo IV.

Q. NOTIFICACIONES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Las notificaciones para invitación a entrevista y notificación de la selección o no del/la Consultor/a se realizarán vía correo electrónico. Una vez finalizada la evaluación completa de los perfiles se realizará la invitación a negociar a el/la Consultor/ha seleccionado/a.

R. ANEXOS:

Dirigirse a los siguientes anexos que forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

- I. Criterios de calificación
- II. Conflicto de interés
- III. Fraude y Corrupción
- IV. Formato de presentación de perfil

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, las condiciones de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico universitario con grado universitario requerido.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
5. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).

B. Factores con criterio de evaluación:

Calificaciones máximas (puntajes). Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	FORMACIÓN PROFESIONAL	25	
1.1	Maestría o especialización en áreas relacionadas a gestión social, responsabilidad social, políticas públicas, políticas sociales, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.	15	
1.2	Diplomados o equivalentes en Responsabilidad Social o áreas afines.	5	
1.3	Cursos y/o talleres relacionados a gestión social, gestión de proyectos y/o temas afines al proyecto.	5	
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	60	
2.1	Experiencia general profesional general Acreditar al menos cinco (05) años de experiencia profesional general.	20	
2.2	Menos de 5 años.	0	
2.3	5 – 9 años.	10	
2.4	10 años o más.	20	
2.5	Experiencia profesional específica Acreditar experiencia específica de al menos tres (03) años coordinando o formando parte de equipos del área de gestión social, responsabilidad social, en el sector público y/o privado.	40	
2.6	Menos de 3 años.	0	

N°	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
2.7	3 – 5 años.	10	
2.8	6 años o más.	20	
2.9	Experiencia en proyectos que hayan aplicado salvaguardas sociales y/o EAS del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial, o de otros organismos internacionales.	10	
2.10	Experiencia en proyectos que hayan aplicado el marco normativo nacional de gestión social, y experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión social o ambiental.	10	
3	OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS	10	
3.1	Habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Deseable inglés.	2	
3.2	Conocimiento de Microsoft Excel, Project o software de cronograma.	2	
3.3	Herramientas en Análisis de Datos.	2	
3.4	Sistemas de Gestión de Proyectos.	2	
3.5	Cualquier otra herramienta de utilidad para el desarrollo de la consultoría.	2	
4	ENTREVISTA	5	
TOTAL		100	

Notas:

No serán elegibles (acceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

ANEXO II CONFLICTO DE INTERES

(A continuación, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones)

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

- a. brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - i. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - ii. el proceso de selección para el contrato, o
 - iii. la supervisión del contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

ANEXO III

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato³; ii) ser designada⁴ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una Cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁵ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos

³ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁵ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

ANEXO IV
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL

A. DATOS PERSONALES:

Datos	
Nombre completo	
Número de contacto	
Correo electrónico	
Nacionalidad	

B. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes de formación académica más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

Formación profesional	
Profesión	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Maestría)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Diplomado/Postgrado)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Cursos duración mayor a 40hrs.)	
Universidad/Institución que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

[Agregar los cuadros necesarios]

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL

Experiencia específica profesional		
Experiencia específica (indicar posición desempeñada y lugar)	Años	Actividades principales realizadas

[Agregar los cuadros necesarios]

C. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS

Conocimientos y destrezas	
Idioma (s)	
Manejo de Herramientas informáticas	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Además de completar esta plantilla deberá remitir CV actualizado y las certificaciones correspondientes que soporten las informaciones presentadas en su perfil.